



3391

## NO OBLIGATORIEDAD DE ELABORAR Y PUBLICAR EN EL SEACE EL RESUMEN EJECUTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Que, mediante la Resolución N° 016-2019-OSCE-/PRE, PUBLICADA en el Diario Oficial El Peruano el 29/01/2019; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD "DISPOSICIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS, cuyo artículo 2° deroga la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD "DISPOSICIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO\*", aprobada mediante Resolución N° 010-2017-OSCE/CD.

Que, la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD "DISPOSICIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS, tiene como objeto establecer el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias y la obligatoriedad de la utilización de los formato de "Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias\* para los procedimientos de selección que se convoquen para la contratación de bienes y servicios, **NO SIENDO OBLIGATORIEDAD SU ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DEL SEACE PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE OBRA.**